

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.998 · 2026

LEY 3998

Boletín Oficial, 30 de abril de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3998

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de : LEY

ARTÍCULO 1°. DECLÁRASE al año 2026 como "Año conmemorativo del 70° aniversario del inicio de la provincialización de Santa Cruz", en reconocimiento al proceso histórico, político e institucional que dió origen a la actual organización provincial y como "Año de la Memoria, Verdad y la Justicia a 50 Años del Golpe de Estado de 1976".-

ARTÍCULO 2°. DISPÓNESE que durante el año 2026, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, deberán llevar impresa en el margen superior derecho, como membrete, la leyenda: 2026: "A 70° Años de la Provincialización de Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más".-

ARTÍCULO 3°. INVÍTASE a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a los términos y alcances de la presente ley.-

ARTÍCULO 4°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-



VEREDICTA LEYES

Ley 3998. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).